



MUNICIPALIDAD DE FREYRE
Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 911/2000.-

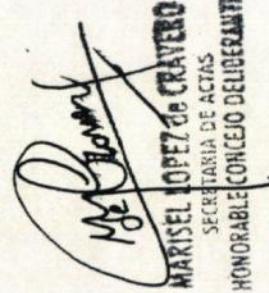
Art. 1º: RATIFICASE en todo su contenido el Decreto N° 124/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se faculte al Encargado de Compras de la Municipalidad de Freyre, a CONTRATAR PÓLIZA de seguro para los colectivos municipales con la Compañía Aseguradora MUTUAL RIVADAVIA, según las condiciones que obran en el mencionado Decreto y en los Presupuestos que se adjuntan a la presente a la procentaje cinco (05) fojas utiles

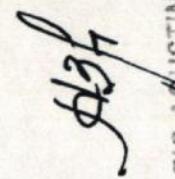
Art. 2º: COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro Municipal y Archivese.

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 129/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha un (01) de setiembre de 2000.




MARISEL LÓPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HORACIO JUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE